I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/018

Cerrillos, Marzo 24 de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connvencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armonica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloria General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en la letra g) del N°7 del artículo 10 del Reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) *Lo informado por el Departamento de Educación Municipal, unidad solicitante.*

3) *Que, en la contratación para la mantención de ascensor de la Escuela E-269 Santa Adela, segun Solicitud de Pedido N°4108, Orden de Imputación N°15137, de fecha 16.03.10 y memorandum N°401/203/09, de Abastecimiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por tratarse de la mantención de infraestructura previamente adquirida al proveedor encargado de la instalación.*

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor* ***Diplex S.A.****, por un monto total de $705.634.- IVA incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.06.999-1*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución
- ✓ *Alcaldía*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Archivo*